SECRETARIA: En la fecha paso la presente acción de tutela al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso de la H. Corte Constitucional, excluida de revisión. Provea de conformidad.

Sincelejo, 11 de abril de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN
SECRETARIO

Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicación N° 70001-33-33-002-**2017-00170-00**
Asunto: Acción de Tutela
Demandante: GUSTAVO ADOLFO VERGARA ARRAZOLA
Demandado: LA NUEVA EPS.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2017, excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 047 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 12 ABR 2018 las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)